

Desafíos y oportunidades del acuerdo Mercosur - Unión Europea

1. Aplicación Provisional

Para evitar los extensos plazos de ratificación de los 27 parlamentos europeos, la Comisión Europea dividió el tratado original. Se separó el Acuerdo de Asociación (EMPA, de carácter político) del Acuerdo Interino de Comercio (ITA), que contiene solo materias comerciales y de inversión.

A partir del 1° de mayo de 2026 se encuentra oficialmente en vigencia

Al requerir solo la aprobación del Parlamento/Consejo Europeo y de los congresos sudamericanos, la aprobación de la Ley N° 27.800 en Argentina activó este tramo comercial de forma bilateral e inmediata el 1 de mayo de 2026.



Impacto del Acuerdo Interino de Comercio Mercosur - Unión Europea

Indicador / Variable		Detalle del Acuerdo Interino de Comercio
	Fecha de entrada en vigor	1 de mayo de 2026 (aplicación provisional)
	Bloques firmantes	Mercosur y Unión Europea (UE)
	Tiempo de negociación	25 años
	Países conectados	31 países
	Población / Consumidores	Más de 700 millones de personas
	Participación en el PBI global	Casi el 20%
	Participación en el comercio mundial	Un tercio del comercio internacional
	Participación en la IED global	Una cuarta parte de la Inversión Extranjera Directa
	Relevancia global	Se consolida como la zona de libre comercio más grande del mundo

2. Esquema de Desgravación Asimétrica

El acuerdo reconoce las diferencias industriales mediante plazos y protecciones diferenciadas:

Beneficios para el Mercosur

La UE elimina aranceles de forma inmediata para el 76% de sus importaciones desde el bloque. El porcentaje restante se liberalizará progresivamente en plazos de 4, 7 y 10 años, alcanzando un 92% de libre comercio (y un 7,5% adicional vía cuotas preferenciales).

Protección de la industria local

El Mercosur solo desgrava de manera inmediata el 15% del comercio bilateral. Un 60% se liberalizará gradualmente a plazos largos para proteger la manufactura local. El sector automotor cuenta con 15 años de gracia para vehículos de pasajeros y de 18 a 30 años para nuevas tecnologías (eléctricos/hidrógeno). Además, se excluye permanentemente el 9% de los productos sensibles de la industria nacional.

3. Impacto Sectorial y Regional

Agroindustria beneficiada

Se proyecta que el 99% de las exportaciones agrícolas del Mercosur a la UE tendrán beneficios. Productos como pesca y frutas frescas obtienen arancel cero inmediato. La Cuota Hilton de carne vacuna pasa de pagar un 20% a un 0% de arancel, y se crean nuevos cupos preferenciales para carnes y miel.

Sectores bajo presión externa

Industrias como la metalúrgica, química, textil y de maquinaria deberán modernizarse rápidamente para competir con la productividad europea. Sectores como el lácteo y la vitivinicultura local competirán directamente con productos europeos subsidiados de alta gama.

Cambio tributario clave

A partir del tercer año de vigencia, se prohíbe aplicar derechos de exportación (retenciones) para envíos a la UE, exceptuando al complejo soja, que tendrá un tope de reducción progresiva (hasta 18% al quinto año y 14% al décimo año).

Centralidad de Santa Fe y el Gran Rosario

Santa Fe aporta históricamente el 30% de las exportaciones argentinas hacia la UE. El tope a las retenciones del complejo soja impactará positivamente en el Gran Rosario (que concentra el 80% de la capacidad de molienda del país). Asimismo, se prevé una fuerte demanda de consultoría, servicios contables y legales locales para guiar el desembarco de inversiones europeas.

4. Nuevos Estándares Regulatorios y Ambientales

El acceso preferencial está sujeto a rigurosas normativas no arancelarias que elevan los "costos regulatorios" de las empresas:

Sostenibilidad y Cláusula de no regresión

Se exige el cumplimiento del Acuerdo de París. El tratado prohíbe explícitamente flexibilizar leyes ambientales o laborales para atraer inversiones o abaratar costos.

Reglamento de Deforestación (EUDR)

A fines de 2026 entra en vigor la prohibición de importar soja, carne, café y madera provenientes de tierras deforestadas después de diciembre de 2020, exigiendo sistemas de georreferenciación que serán impuestos por las propias corporaciones importadoras a través de contratos privados.

Otras exigencias

Control de huella de carbono (Mecanismo CBAM), límites severos a agroquímicos, prohibición de transgénicos para consumo humano y cumplimiento estricto de los convenios laborales de la OIT. La burocracia se agiliza digitalmente hacia la "autocertificación de origen", trasladando la total responsabilidad penal a las empresas.

5. Conclusiones

El tratado trasciende lo arancelario y funciona como una herramienta de geopolítica y previsibilidad jurídica, clave para atraer Inversión Extranjera Directa (en sintonía con herramientas locales como el RIGI y el RIMI). Sin embargo, el éxito del acuerdo dependerá enteramente de la velocidad con la que el sector privado asimile y se adapte a las exigencias de calidad y sostenibilidad internacionales.

Por un lado, la agroindustria y las economías regionales acceden a una oportunidad de crecimiento masivo gracias a la eliminación inmediata de aranceles para productos clave.

No obstante, la apertura no es inocua. Sectores manufactureros altamente sensibles como la metalurgia, la industria química, la maquinaria y el rubro textil quedan expuestos a una competencia directa con la avanzada productividad de los bienes europeos.

Autora: Trinidad Pilar Di Sario

Con la colaboración del Departamento de Economía de la Federación Gremial en el marco del Programa de Prácticas Pre profesionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.